



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. MARIA ELSA GAYOSO FERNANDEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7827 del 08/09/2022 de la Univ. MARIA ELSA GAYOSO FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.596.378, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita matriculación tardía En la Asignatura Italiano – Módulo 2. Explica que no pudo hacer su inscripción debido a que tenía que ser por ventanilla y ella se encontraba fuera del país.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la misma se matriculó a las asignaturas obligatorias para el presente semestre académico en fecha 26/07/2022. La estudiante tiene aprobado el módulo 1 de la asignatura complementaria ITALIANO en el año 2018, ITALIANO ya no forma parte de las materias complementarias y tiene un costo adicional de cincuenta mil guaraníes. Para realizar cualquier modificación a la matriculación de la estudiante se necesitará de autorización por estar fuera de las fechas establecidas en el calendario académico 2022.-

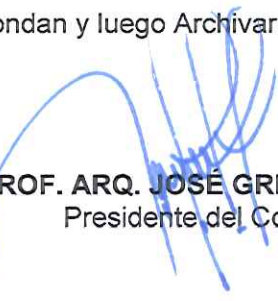
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado a la Univ. MARIA ELSA GAYOSO FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.596.378, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo